



ACTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

84ª SESIÓN ORDINARIA
Jueves 29 de enero de 2026

Asistentes:

Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Sr. Jaime Gajardo Falcón
Subsecretario de Justicia	Sr. Ernesto Muñoz Lamartine
Subsecretaria de Derechos Humanos	Sra. Daniela Quintanilla Mateff
Presidente (S) de la Excma. Corte Suprema	Sr. Ricardo Blanco Herrera
Fiscal Nacional del Ministerio Público (S)	Sr. Mario Garrido Bedwell
Defensora Penal Pública	Sra. Verónica Encina Vera
General Inspector de Carabineros	General Sra. Karina Soza Muñoz
Directora de la Dirección de Derechos Humanos y Protección de la Familia de Carabineros de Chile	Coronel Sra. Cynthia Salas Sánchez
Jefe (S) de la Jefatura Jurídica de la Policía de Investigaciones de Chile	Prefecto Inspector Sr. Daniel Solís Araya
Director Nacional de Gendarmería de Chile	Sr. Rubén Pérez Riquelme
Consejero Colegio de Abogados	Sr. Matías Insunza Tagle
Directora Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	Sra. Rocío Faúndez García
Secretaria Ejecutiva (S) Comisión Nacional	Sra. Marcela Corvalán Letelier

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 ter de la Ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación efectuada por la Secretaria Ejecutiva (S) de la Comisión, Sra. Marcela Corvalán Letelier, por especial encargo del Presidente de la Comisión, señor Jaime Gajardo Falcón, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Sesión:

Inicia la reunión el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, **Sr. Jaime Gajardo Falcón**, saludando a las autoridades presentes. Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N° 83 de fecha 28 de noviembre de 2025 por parte de las autoridades presentes e indica que en tabla se encuentran los siguientes puntos a tratar:

1. Cuenta Anual del año 2025 de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, presentación que realizará la Secretaria Ejecutiva (S) de la Comisión.
2. Informe Anual de Implementación del Protocolo de Protección a las Personas Defensoras de Derechos Humanos

I. **Presentación Cuenta Anual 2025 de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal**

Expone la **Secretaria Ejecutiva (S) de la Comisión, Sra. Marcela Corvalán**, quien señala que durante el año 2025 se realizaron 6 sesiones ordinarias y una sesión de carácter extraordinaria. Durante el año 2025 las materias abordadas fueron las siguientes:

1. Implementación de la Ley N°21.527 – Presentación Consultoría Plan de Seguimiento y Control Implementación del Servicio en la Macrozona Norte.
2. Presentación del Sistema de Mediación de la Reincidencia Delictiva.
3. Informe del SML sobre el estado de avance pericial de muestras encontradas en la Universidad de Chile.
4. Informe Subcomisión de Reserva de Información en Causas Penales.
5. Análisis de las encuestas sobre confianza ciudadana en el sistema de justicia y sus instituciones.
6. Mejoras en la coordinación de la interconexión entre el Poder Judicial y Gendarmería de Chile respecto de medidas cautelares.
7. Informe de Seguridad Penitenciaria: Canje Penal, ADN Codis, Alerta de Seguridad, Seguridad Informática, medidas de seguridad para intervinientes en audiencias vinculadas al crimen organizado.
8. Presentación plan progresivo de Psiquiatría Forense.
9. Propuesta intercambio de información policías y Gendarmería de Chile en el ámbito del Crimen Organizado.
10. Análisis del Crimen Organizado e Inteligencia Penitenciaria (Visita del Fiscal Roberto Tartaglia).
11. Implementación de la Fiscalía Supraterritorial.
12. Implementación de las Entrevistas Videograbadas.
13. Aprobación Informe de Subcomisión de Violencia Institucional.
14. Análisis de turnos propuesto por Juzgados de Garantía y Centro de Justicia de Santiago.

Por su parte, la **Secretaria Ejecutiva (S)** menciona lo siguiente respecto de las subcomisiones activas, finalizadas, aquellas por implementar y las mesas de trabajo:

Subcomisiones Activas:

1. **Implementación de la Ley N°21.057 que regula Entrevistas Grabadas en Video: Se encuentra constituida por el Ministerio Público, Carabineros de Chile, Ministerio de Seguridad Pública, Poder Judicial, Policía de Investigaciones y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, instituciones que tienen por objeto coordinar la actuación de los organismos en el cumplimiento de la ley.**

Respecto a los principales avances de la Comisión se pueden ordenar de la siguiente manera:

a. Coordinación:

- Monitoreo del número de entrevistadores acreditados y cobertura territorial.
- Seguimiento a nivel nacional del número de salas especiales disponibles.
- Evaluación del número y oportunidad de la realización de Entrevistas Investigativas Videograbadas e Intermediación en la Declaración Judicial de NNA.

b. Estándares técnicos.

- Entrega de recomendaciones a los organismos a partir del **“Levantamiento de Opinión de NNA en el contexto de evaluación del sistema de entrevistas videograbadas”**.

- Entrega de Resultados de la 1ª Evaluación del sistema de entrevistas videograbadas. (Nacional)
- Actualización del **Protocolo I** (Art. 31) sobre las características de las entrevistas (validado por la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, sept 2025).
- Actualización Reglamento de la Ley (DS N° 471, 2018) Publicado D.O. 27 de agosto de 2025.

c. Formación especializada inicial y continua de entrevistadores.

d. Capacitación, sensibilización y difusión a profesionales de la educación, salud y protección especializada (realizadas por los organismos que integran el sistema EVG. MINJUDDHH realizó jornadas con todas las OLN del país.

En cuanto a los datos estadísticos la **Secretaría Ejecutiva** informó lo siguiente:

Nº DE SALAS PARA REALIZACION DE EIVG, HABILITADAS A NIVEL NACIONAL	232
Nº DE ENTREVISTADORES ACREDITADOS A NIVEL NACIONAL	641
Nº de entrevistadores del Ministerio Público	231
Nº de entrevistadores del Poder Judicial	158
Nº de entrevistadores de Carabineros de Chile	102
Nº de entrevistadores de la Policía de Investigaciones de Chile	130
Nº de entrevistadores Ministerio de Seguridad Pública	20
Nº DE DECLARACIONES JUDICIALES REALIZADAS DURANTE EL AÑO	1.270
Nº DE ENTREVISTAS INVESTIGATIVAS REALIZADAS DURANTE EL AÑO	13.000

Respecto a los desafíos de la Subcomisión para el año 2026 la **Secretaría Ejecutiva** señaló los siguientes:

- Fortalecer el rol de los entrevistadores mediante la formación continua y el reconocimiento institucional, a fin de disminuir la deserción en la función y garantizar acceso a una justicia adaptada a las necesidades y centrada en los derechos de NNA.
- Monitorear y verificar la calidad y utilidad de la EVG, tanto desde el respeto y cumplimiento de los protocolos y garantías fundamentales para los NNA, como su utilidad procesal en la investigación y juzgamiento penal.
- Mantener la capacitación continua a los distintos operadores del sistema y red intersectorial, como salud, educación, protección especializada, en materia como protocolo de toma de denuncia y evaluación previa.
- Adaptar el sistema para integración y participación plena de NNA con necesidades especiales y discapacidad.

2. Análisis estadístico de prisión preventiva e internación provisoria:

Objetivo:

Establecer un trabajo interinstitucional permanente que genere reportes estadísticos anuales sobre la prisión preventiva e internación provisoria.

Principales Avances 2025:

Se estableció un plan de trabajo de intercambio de información entre Gendarmería, el Ministerio Público, Poder Judicial, Sename, la Defensoría Penal Pública y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Se inició un análisis de la prisión preventiva e internación provisoria con el Poder Judicial.

Planificación de trabajo 2026:

Elaborar el informe estadístico de la prisión preventiva e internación provisoria del año 2025, a partir de la metodología que ya fue consensuada con las distintas instituciones.

3. Subcomisión de Implementación Ley N°21.527.

Objetivo:

Realizar una coordinación interinstitucional para la correcta implementación del servicio.

Principales Avances 2025:

- a. Se realizó un seguimiento a las cifras referidas a casos con imputado menor de edad, en forma semestral, con el objeto de:
 - Corroborar cargas de trabajo proyectadas (fase III)
 - Verificar decisiones adoptadas en materia de especialización (fases I y II)
 - Verificar grado de especialización y carga de trabajo en zonas ya implementadas (fases I y II)
- b. Se coordinó y se hizo seguimiento a las actividades proyectadas en materia de formación de los actores especializados (Zona Centro) y al diseño y ejecución de la capacitación interinstitucional.
- c. Monitoreo implementación de la Zona Sur.
- d. Monitoreo a los desafíos de implementación que demanda la Fase III:
 - En la jurisdicción ampliada de las Salas de Garantía implementadas en el Centro de Justicia y en Viña del Mar;
 - En la emisión de los instrumentos (Autos Acordados e instructivos de ICA) requeridos para la organización del sistema especializado;
 - Requerimientos de coordinación de los diversos actores del sistema
- e. Se abordaron los desafíos y el desarrollo de los siguientes instrumentos o temas:
 - Expediente único de ejecución (EUE)
 - Protocolo de simultaneidad
 - Moción que reforma la Ley N° 20.084

Planificación de trabajo año 2026:

- Evaluación y revisión crítica de la instalación del sistema especializado en la Zona Centro
- Seguimiento instalación de las zonas Norte y Sur.
- Evaluación cargas de trabajo proyectadas
- Evaluación de las necesidades de formación y especialización o capacitación
- Revisión desarrollo de los instrumentos del Servicio:
 - Informe técnico
 - Expediente único de ejecución
 - Funcionamiento de los dispositivos de seguimiento y coordinación (enlace)
 - Funcionamiento del modelo de mediación Penal Juvenil
- Revisión modificaciones necesarias de implementar en el Registro de Condenas de Adolescentes
- Evaluación del Protocolo de Simultaneidad.
- Evaluación impacto de las reformas legales que puedan producirse.
- Evaluación desafíos de calidad de la oferta.
- Seguimiento a la evaluación legal del modelo.

4. Subcomisión de reagendamiento de Audiencias.

Objetivo:

Realizar un diagnóstico para determinar causas, nudos críticos y consecuencias del reagendamiento de audiencias. La Comisión se mantuvo suspendida durante el año 2025 debido a que la Comisión estableció otras prioridades.

Planificación de trabajo año 2026:

- Análisis presupuestario para mejorar la gestión de las audiencias telemáticas.
- Análisis de juicios que se han llevado a cabo de manera híbrida, para fortalecer las buenas experiencias.

5. Subcomisión Alimentación de Personas Detenidas en cuarteles policiales.

Objetivo:

- Realizar un diagnóstico institucional de la alimentación que se le brinda a personas detenidas.
- Evaluar la presentación de medidas presupuestarias, de gestión administrativa y legal para la entrega de alimentación de personas detenidas en recintos policiales.

Principales Avances 2025:

- Se estableció un flujo de responsabilidad de custodia y alimentación de las personas que están al resguardo de las instituciones que forman parte del sistema de justicia penal.
- Se solicitó a Carabineros de Chile el estudio del presupuesto institucional.

Planificación de trabajo año 2026:

Una vez recepcionado el informe de Carabineros de Chile se procederá a la elaboración del informe o reporte de esta Subcomisión para ser presentado a la Comisión.

6. Subcomisión Psiquiatría Forense.

Inicio:

Fue creada en septiembre de 2024 con el objetivo de revisar, implementar y dar seguimiento a un plan de trabajo elaborado en conjunto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Salud.

Este plan toma el diagnóstico previo y algunas medidas propuestas por la Comisión Nacional de Psiquiatría Forense (Decreto N° 285, 2012), que sesiona de manera mensual.

Objetivo:

Evaluar, implementar y hacer seguimiento de un plan de trabajo para abordar la situación de las personas que se encuentran con internación provisional en establecimientos penitenciarios a la espera de cupos en dispositivos forenses para evaluación pericial.

Principales Avances 2025:

- Revisión conjunta y aprobación de un plan de trabajo, orientado a 3 ejes (incorporación de EPP, gestión de audiencias y capacitación) que incorpora una implementación progresiva del mismo a nivel nacional, durante el año 2025.
- Diseño de una metodología de implementación, la cual se ejecutará a través de las CCSJP regionales, con seguimiento permanente por parte de la Subcomisión.
- Se realizó un acompañamiento y asesoramiento continuo a las regiones durante el proceso de implementación.

Planificación de trabajo año 2026:

- Diseñar e implementar una metodología de seguimiento de la ejecución del plan de trabajo, orientada a identificar y sistematizar buenas prácticas, así como nudos críticos.
- Operacionalizar las prácticas y acciones concretas en cada uno de los ejes del plan, con el fin de difundir y compartir las experiencias y aprendizajes entre regiones.

- Fortalecer la continuidad y mejora del trabajo iniciado en 2025.

7. Subcomisión de ADN Codis y Verificación de Identidad.

Objetivo:

Potenciar el ingreso de información y el uso del registro de ADN CODIS como herramienta del Sistema de Justicia Penal y el acceso a Servicios Biométricos para la identificación de las personas.

Principales Avances 2025:

- Análisis del informe de Investigación Especial al Servicio Médico Legal (Informe N°6) de 6 de junio de 2025, de CGR.
- Diagnóstico de nudos críticos en la coordinación entre GENCHI, SML y SRCel para la gestión de la toma de muestras.
- Realización de operativos de toma de ADN para penados del Sistema Abierto de GENCHI.

Planificación de Trabajo 2026:

- Actualización del Software de ADN Codis en coordinación con el FBI.
- Implementar un sistema de cotejo de identidad en Gendarmería (Sistema Biométrico licitado).
- Planificación de operativos de toma de ADN a nivel nacional para penados del sistema abierto de GENCHI.

8. Subcomisión Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes.

Objetivo:

Sin perjuicio de que esta Comisión se cerró a inicio del año 2025, durante el segundo semestre se convocó con la finalidad de revisar el cumplimiento del compromiso de realización de capacitaciones institucionales en el protocolo de investigación.

Principales Avances 2025:

- Socialización conjunta con DPP, Defensoría de la Niñez y MINJU (PMA – NAD) en Protocolo Investigativo Interinstitucional en ESCNNA, liderado por el Ministerio Público, a las que también se han incorporado representantes de las policías.
- El Poder Judicial realizó dos seminarios y una ficha técnica con relación al protocolo, siendo además la temática parte de los cursos de formación continua.

Planificación de trabajo 2026:

- El Ministerio Público realizará nuevas capacitaciones dentro de su institución.
- El Servicio de Protección Especializada de la Niñez realizará la primera jornada con programas de explotación sexual, a fin de relevar las brechas entre lo que determina el protocolo y lo que está ocurriendo en los territorios.
- Generar reunión anual con la finalidad de analizar la necesidad de ajustar o actualizar el protocolo.

9. Subcomisión de Crimen Organizado y Corrupción.

Objetivo:

Coordinar medidas y acciones entre los actores del sistema para abordar, prevenir y reducir los delitos cometidos por bandas y asociaciones criminales.

Principales Avances 2025:

- Interconexión PJUD – GENCHI por resolución sobre medidas cautelares.
- Coordinación Canje Penal y otorgamiento de RUN provisorios.
- Análisis alerta de riesgo para personas que ingresan a los Establecimientos Penitenciarios.
- Análisis seguridad de tribunales ante causas de alto riesgo.
- Coordinación implementación Fiscalía Supraterritorial.
- Análisis de sanciones a profesionales colegiados.
- Coordinación e intercambio de información entre las policías y Gendarmería.

- Asesoría de PACCTO en el ámbito del Crimen Organizado.

Planificación de trabajo año 2026:

En atención a la relevancia de todas las materias tratadas en la comisión, se mantiene el trabajo en cada uno de los puntos desarrollados durante el año 2025.

10. Subcomisión de Violencia Institucional.

Objetivo:

Revisar estado de avances desde el informe que se presentó a la Comisión en julio de 2021, para ponerlo en diálogo con el esfuerzo interinstitucional que se ha generado a propósito del informe de la CIDH (2022) y el mecanismo de seguimiento a las recomendaciones que se suscribieron con la misma (MESECH).

Principales Avances 2025:

- Integración a la Mesa de trabajo de otras instituciones que intervienen con víctimas de violencia institucional en contexto del estallido social que, a su vez, colaboran o hacen parte del Sistema de Justicia Penal (Ministerio de Salud – PACTO, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Corporación de Asistencia Judicial, Programa de Apoyo a Víctimas)
- Elaboración de un informe descriptivo sobre la violencia institucional durante el estallido social, que da cuenta de la labor que realizaron las instituciones durante el periodo y las acciones adoptadas con posterioridad, estadísticas actualizadas, reconoce buenas prácticas institucionales e identifica los principales desafíos pendientes en la materia.
- El 28 de noviembre de 2025 se presentó a la Comisión el informe “Violencia Institucional durante el Estallido Social: Sistematización y buenas prácticas interinstitucionales”, oportunidad en que se reconoció el trabajo realizado por la Mesa de trabajo y se aprobó su continuidad hacia el futuro con una periodicidad de reuniones trimestrales.

Planificación de trabajo año 2026:

- Fortalecer y promover las buenas prácticas identificadas en el informe presentado a la Comisión.
- Consolidar un espacio de coordinación del sector justicia para los desafíos de la respuesta estatal a los casos de violencia institucional.
- Proponer medidas para enfrentar los desafíos identificados en el informe, para avanzar en garantías de no repetición.

Producto:

Guía de Buenas Prácticas para el abordaje interinstitucional de casos de violencia institucional.

Subcomisión a implementar el año 2026:

Percepción Ciudadana del Sistema de Justicia. Se acordó en la Comisión Nacional y se proyectó su implementación para el año 2026.

Objetivo:

Analizar la percepción de la ciudadana al Sistema de Justicia y proponer acciones que permitan mejorar la evaluación de las instituciones vinculadas al sistema de justicia penal.

Principales avances 2025:

En Sesión Ordinaria N°80 de 29-09-2025 se aprueba constituir una subcomisión en marzo de 2026 que analice la percepción que tiene la ciudadanía sobre el sistema de justicia y se establezcan propuestas que permitan una mayor confianza de la ciudadanía en el mismo.

Planificación de trabajo 2026:

Constituir la subcomisión para avanzar en el objetivo propuesto.

Mesas de Trabajo:

1. Convenio Artículo 372 del Código Penal: Establece el control de personas condenadas por ciertos delitos sexuales ante Carabineros. La mesa de trabajo está constituida por el Servicio de Registro Civil, Gendarmería de Chile, Carabineros, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Prontamente se convocará al Ministerio Público.
2. Protocolo de Fuga de Recintos Penales: La mesa de trabajo está constituida por el Ministerio Público, Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, Defensoría Penal Pública, Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Subcomisiones finalizadas:

1. **Reserva de Información Causas Penales (Subsecretaría de Justicia), la que además cuenta con un informe aprobado por la Comisión:**

Objetivo:

Analizar las medidas y propuestas de las instituciones del sistema de justicia penal para asegurar el resguardo de la información en el ámbito de las investigaciones penales, evitar el acceso indebido a los sistemas informáticos del Ministerio Público y conocer medidas propuestas que se estimen útiles y necesarias para cumplir con el objetivo por parte de otras Instituciones involucradas.

Principales Hitos 2025:

En sesión Ordinaria N°80, de 23 de mayo de 2025 se presentó y aprobó el Informe, se estableció que se presentará como insumo para el proyecto de ley Boletín N°17.484-07 de 15.05.2025.

2. **Elaboración del Protocolo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos (Subsecretaría de Derechos Humanos). Se suscribió el respectivo protocolo que establece, entre otras materias, la presentación de un informe anual que debe ser presentado a la Comisión.**

Expone la **Subsecretaria de Derechos Humanos, Daniela Quintanilla Mateff**, quien refiere que la Subcomisión tenía como mandato elaborar un protocolo y que ya fue suscrito.

La presentación tiene por finalidad adelantar el contenido del informe anual que es una de las obligaciones que emana del artículo 14 del Protocolo. El informe anual involucra el análisis de los datos de implementación y una propuesta de recomendación a una petición para que cada una las instituciones pueda aportar en el trabajo intersectorial.

Por tanto, el informe dará cuenta del trabajo realizado entre el 27 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2025. En dicho periodo se recibieron:

- **44 solicitudes de activación** (32 activaciones ciudadanas y 6 institucionales).
- **38 solicitudes** corresponden a materias propias del Protocolo.

Caracterización de las personas defensoras de DDHH que motivaron la aplicación del Protocolo:

- 20 mujeres, 15 hombres, 1 persona no binaria.
- 34 personas de nacionalidad chilena; 30 personas identificados con un grupo de especial protección; 21 personas dedicadas a la defensa del medioambiente y 29 personas que pertenecen a una organización de defensa de derechos humanos.

Caracterización de los hechos que motivan la activación:

- 13 casos de la Región Metropolitana y 10 casos de la Región de Los Lagos.
- 14 casos correspondientes a violencia digital; 13 a situaciones de amenazas, ataques y/u hostigamientos; 10 a situaciones de desacreditación (exposiciones públicas por ejemplo).

Derivaciones realizadas

- 53 derivaciones a 12 organismos distintos, 25 de ellas al Ministerio Público.

La **Subsecretaria de Derechos Humanos** refiere que el análisis general del primer año se identificaron algunos nudos críticos y que dicen relación con lo siguiente:

- Difusión y capacitación
- Protocolo
- Abordaje de casos y medidas de protección (violencia en entornos digitales, brecha normativa vigente y operación efectiva, ausencia criterios cierre y reapertura de casos).

Recomendaciones a los nudos críticos:

- Mejorar la accesibilidad del mecanismo de activación
- Fortalecer la difusión del Protocolo
- Ampliar y profundizar las instancias de capacitación
- Incorporar nuevos actores institucionales estratégicos
- Afinar criterios de funcionamiento interno de la Mesa de Coordinación

Finalmente, refiere que es importante señalar los avances importantes que son los siguientes:

- Existencia de una definición normativa de persona defensora de DDHH.
- Existencia de un mecanismo de coordinación interinstitucional.
- Existencia de datos sobre personas defensoras de derechos humanos.
- Reconocimiento institucional de la relevancia de la protección de personas defensoras para la democracia y el Estado de Derecho.

La **Subsecretaria de Derechos Humanos, Daniela Quintanilla**, señala que se compartirá el texto final para recabar opiniones de todos los integrantes de la mesa para poder tener un consolidado del primer informe anual.

A continuación, la **Secretaria Ejecutiva** da cuenta sobre el calendario de sesiones para el año 2026:

- Marzo 2026
- Mayo 2026
- Julio 2026
- Septiembre 2026
- Noviembre 2026
- Enero 2027 (Balance)

Finaliza la presentación y en la ocasión el Ministro de Justicia y Derechos Humanos ofrece la palabra a los integrantes de la Comisión.

La **Defensora Nacional, Sra. Verónica Encina**, sugiere poder incorporar también a la Subcomisión de Violencia Institucional a las personas que están privadas de libertad en condición de internación provisional. Que se pueda generar una coordinación con la comisión de Psiquiatría Forense. Indica además que la Defensoría Penal Pública participa de la Asociación de Defensores Públicos de Latinoamérica y las asociaciones en la Red Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), esta es una red a la cual también se puede tener presente para una mejor coordinación el caso de los defensores de derechos humanos.

El **Fiscal Nacional de Ministerio Público (S), Sr. Mario Garrido Bedwell**, señala respecto de la Subcomisión de la Entrevista Videograbada, que es importante relevar el trabajo administrativo que conlleva ya que no tienen tantos funcionarios como otras instituciones. Reitera, a propósito de la Subcomisión de Canje Penal, el ofrecimiento a Fiscalía de que todo el proceso se pueda realizar a través de Bitácora Web.

Posteriormente, el representante del **Colegio de Abogados, Sr. Matías Insunza**, sugiere realizar una corrección en la presentación relacionado con la Subcomisión de Crimen

Organizado en el sentido que uno de los principales avances del año 2025 dice relación con el análisis de sanciones a profesionales colegiados y no colegiados.

Refiere sobre la importancia que tendrá la nueva Directora del **Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas** por lo que debiera considerarse en las subcomisiones. Indica sobre la importancia de la percepción ciudadana respecto del nuevo Servicio y que será un gran desafío.

La **Defensora Nacional, Sra. Verónica Encina**, señala que como institución cuentan con una auditoría externa respecto de la satisfacción de usuarios/as y que cuando estén los resultados serán compartidos en la Comisión.

Al respecto, el **Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Jaime Gajardo**, menciona que la creación de la Subcomisión de Percepción Ciudadana del Sistema de Justicia tiene por finalidad la entrega de antecedentes que puedan ser abordados en conjunto, ya que la percepción ciudadana es respecto del Sistema en su totalidad y no de una sola institución.

Indica respecto de la ley N°21.057 sobre entrevistas videograbadas, que algunas brechas que se detectaron durante el año 2024, fueron implementadas el año 2025, por lo que estima importante que en los desafíos del año 2026, incorporar la votación, los incentivos y la dotación.

Propone, además, invitar a la Comisión de Justicia Penal a la Directora del **Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas**, todos están de acuerdo.

En cuanto al Ministerio de Seguridad Pública, indica que conforme a los lineamientos en tabla, se invitará oportunamente.

La General Sra. Karina Soza de Carabineros de Chile, refiere respecto de la ley N°21.057 que no les ha ido bien con los incentivos con funcionarios de Carabineros, ya que no han podido lograr que se entregue un incentivo, si bien se realizó una modificación para que funcionarios puedan realizar entrevistas, no se ha obtenido ni siquiera el 20% de entrevistas. Propone que en la Subcomisión se integre al Ministerio de Seguridad Pública.

Por otra parte, indica respecto de la mesa de trabajo que se está llevando respecto de la ley 21.527, que ellos como institución (además del Ministerio de Seguridad Pública) le entregaron a la Subsecretaría de Prevención del Delito toda la base de datos del plan 24 horas que contiene información relevante respecto de la trayectoria de los niños, niñas y adolescentes en el área.

Señala que, dado que la Subsecretaría de Prevención del delito se hará cargo de infractores de ley de adolescentes y la Subsecretaría de la Niñez conocerá sobre casos de vulneración de derechos, considera que es una información que debe conocer el **Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas**.

Finalmente, refiere sobre la alimentación de personas privadas de libertad y que como institución van a retomar las soluciones a la problemática y que en marzo de 2026 consideran que podrían tener avances en la materia.

El Ministro de Justicia, Sr. Jaime Gajardo, después de ofrecer la palabra, considera oportuno dejar en acta los acuerdos adoptados.

1. Aprobar la cuenta anual y planificación para el año 2026.
2. Invitar durante el año 2026 al **Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas**.
3. Acordar que el **Ministerio de Seguridad Pública** pueda participar de las distintas subcomisiones donde se requiera.
4. La **Subsecretaría de Derechos Humanos** enviará el Informe Anual a fin de recibir retroalimentación en un plazo acotado para poder cerrarlo.

Se pone término a la presente Sesión.